

	FORMATO	Página 1 de 3
	INFORME ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GF-F-081
		Versión: 4
		Vigente a partir de: 16 de julio de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGY GERALDINE VILLAMIL PEÑA
Nº CEDULA	1.015.428.360
Nº CONTRATO	CTO-131-2025-MDN-UGG-DA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico, en los asuntos que requiera el Grupo de Políticas y Prevención del Daño Antijurídico de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional
PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO	Del: 01/11/2025 Al: 30/11/2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Asumir y llevar a cabo toda la representación extrajudicial dentro de los asuntos adelantados en la Procuraduría General de la Nación, con ocasión de las solicitudes de conciliación extrajudicial y demás mecanismos contemplados en la ley 2220 de 2022, en las que sea parte la Nación Ministerio de Defensa Nacional.	Llevé a cabo la representación de los casos asignados en etapa extrajudicial dentro de los asuntos adelantados en las Procuradurías Delegadas para Asuntos Administrativos, con ocasión de las solicitudes de conciliación extrajudicial.
2.Registrar y mantener actualizado, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, todas las actuaciones derivadas de sus obligaciones contractuales como apoderado de la entidad durante el trámite extrajudicial, incluyéndose el respectivo cierre del caso en el sistema.	Efectué el registro y actualización del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, con las actuaciones derivadas de sus obligaciones contractuales como apoderada de la entidad durante el trámite extrajudicial.
3.Asistir a las capacitaciones que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado adelante para el mejoramiento de competencias de los apoderados de la entidad en la prevención del daño antijurídico y defensa de la entidad.	Asistí a la capacitación denominada Formulación de Política del daño antijurídico de la ANDJE del 25 de noviembre de 2025.
4.Analizar informes de litigiosidad y con base en ellos, proponer la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico, directrices de conciliación, lineamientos de defensa, recomendaciones y conceptos.	Analicé y sustancié las fichas proyectadas en el aplicativo e-KOGUI presentadas para realizar conciliaciones extrajudiciales, con el objetivo de proponer recomendaciones frente a los casos con la finalidad de consolidar informes sobre litigiosidad a nivel nacional.
5.Participar en mesas de trabajo propuestas por la Coordinación, para el análisis y discusión jurídica de los asuntos de competencia de la Dirección de Asuntos Legales.	Participé en las mesas de trabajo propuestas por La Coordinación del Grupo Políticas y Prevención del Daño Antijurídico denominada elementos de la Responsabilidad Patrimonial del Estado, causalidad y títulos de imputación

	FORMATO		Página 2 de 3
	INFORME ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: GF-F-081
			Versión: 4
			Vigente a partir de: 16 de julio de 2024

6. Estudiar y presentar alternativas para formular, implementar y realizar seguimiento a la Política de Defensa y Política de Mejora Normativa 2023, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Aplice la Políticas de Defensa, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública una vez revisada la naturaleza de cada asunto sometido al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.
7. Estudiar y presentar alternativas para formular, implementar y realizar seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	No fui requerida para formular y/o realizar seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte del Coordinador de Políticas y Prevención del Daño Antijurídico, en calidad de supervisor del contrato. Sin embargo, si implementé las políticas de defensa.
8. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que le sean asignados. Al finalizar la ejecución del contrato deben dejar al día todos los tramites que tenga asignados en la plataforma SGDEA.	Sustancié las solicitudes de conciliación extrajudicial que por reparto me fueron asignadas y las mismas fueron presentadas ante el comité de conciliación y defensa judicial, asistiendo a las audiencias de conciliación extrajudicial en materia de lo contencioso administrativo.
9. Estudiar y presentar alternativas para diseñar e implementar instrumentos que permitan evaluar el impacto de las políticas, directrices y lineamientos elaborados para reducir la litigiosidad del Grupo Contencioso Constitucional.	Durante el período informado no fui requerida para esta labor por parte del Coordinador de Políticas y Prevención del Daño Antijurídico, en calidad de supervisor del contrato.
10. Presentar un informe final a la terminación del contrato indicando los documentos jurídicos proyectados y las políticas, directrices y lineamientos en ejecución.	No aplica a la fecha, no obstante, la contratista elaboró el informe que le fue requerido por parte del supervisor del contrato.
11. Elaborar las solicitudes de pruebas que se requieran para el ejercicio de la defensa judicial o extrajudicial de la entidad, identificando el proceso e incluyendo el plazo máximo de respuesta para las mismas.	De conformidad al reparto asignado, elaboré las solicitudes probatorias requeridas para el ejercicio de la defensa extrajudicial de la entidad, identificando el proceso e incluyendo el plazo máximo de respuesta para las mismas.
12. Elaborar las fichas técnicas de conciliación de los casos de conciliación extrajudicial, así como los conceptos de Acciones de Repetición, presentarlas ante el comité de conciliación. Asistir al comité de conciliación y a las diligencias de conciliación extrajudicial presentando la posición aprobada por el comité de conciliación y defensa judicial del Ministerio de Defensa Nacional	Sustancié las solicitudes de conciliación extrajudicial elaborando las fichas técnicas que por reparto me fueron asignadas y las mismas fueron presentadas ante el comité de conciliación y defensa judicial del Ministerio de Defensa Nacional, asistiendo a las audiencias de conciliación extrajudicial en materia de lo contencioso administrativo.
13. Mantener actualizadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos legales - Grupo Políticas y Prevención del daño antijuridico, para el control de la actividad litigiosa de conformidad	Para la fecha la contratista actualizó las bases de datos para la fecha de la Dirección de Asuntos legales - Grupo Políticas y Prevención del daño

	FORMATO	Página 3 de 3
	INFORME ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GF-F-081
		Versión: 4
		Vigente a partir de: 16 de julio de 2024

con la información remitida por los apoderados a nivel nacional.	antijuridico, para el control de la actividad litigiosa.
14. Las demás que sean encomendadas para el cumplimiento del objeto contractual.	Di tramite y cumplimiento al objeto contractual y las solicitudes realizadas, prestando el apoyo al equipo de trabajo de conciliación en etapa extrajudicial ante las Procuradurías Administrativas Delegadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA:



Angy Geraldine Villamil Peña

C.C. 1.015.428.360 de Bogotá D.C.

FECHA DE EXPEDICION: 02/DIC/2025

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales o obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "